



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2012-00519-00

Asunto: Reconoce personería

En atención a la solicitud allegada (016) y por lo que es procedente darle trámite al poder, se reconoce personería amplia y suficiente a la firma Global Iuris Asesores SAS, sociedad comercial identificada con Nit. 900079265-1 representada legalmente por el abogado Edgard Sánchez Tirado, abogado con TP 223.166 del C.S.J. para que represente a Central de Inversiones S.A, de acuerdo al poder allegado.

Conforme a lo informado en la documentación aportada, téngase como dirección para notificación de la sociedad apoderada el correo electrónico:

iurisasadores@hotmail.com

Poder conferido por Víctor Manuel Soto López, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, Valle, apoderado de Central de Inversiones S.A, conforme a poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá

/Paal

Se notifica por estado el 15 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e26bb568702a8d05a2b834e72fca959886db849407741b5cbceed17fb52de35**

Documento generado en 14/03/2024 10:07:08 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>